



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

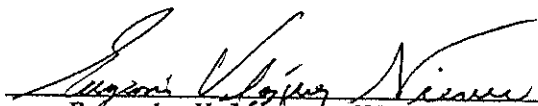
RESOLUCION NUMERO 1

SERIE: 1995-96

PARA RATIFICAR Y/O AUTORIZAR LA COMPARECENCIA DEL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EN EL CONTRATO DE DISPOSICION DE DESPERDICIOS SOLIDOS NO PELIGROSOS CON EL MUNICIPIO DE GUAYNABO Y CESION DE CREDITO:


- POR CUANTO : El Artículo 2.004(a) de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico faculta a los Municipios a adoptar las normas y medidas necesarias o útiles para el ornato, la higiene y el control y la disposición adecuada de los desperdicios sólidos.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas declaró un Estado de Emergencia por razón de no poseer un lugar para disponer de sus desperdicios sólidos en forma económica y ambientalmente segura.
- POR CUANTO : Urge que al Alcalde de Aguas Buenas se le autorice y/o ratifique su comparecencia a un contrato de Disposición de Desperdicios Sólidos con el Municipio de Guaynabo y una cesión de crédito con dicho Municipio. Copia de ambos documentos se incluyen con la siguiente resolución.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:
- SECCION 1ra : Autorizar y convalidar la comparecencia del Hon. Carlos Aponte Silva, Alcalde del Municipio de Aguas Buenas en el Contrato de Disposición de Desperdicios Sólidos con el Municipio de Guaynabo y la Cesión de Crédito a favor de dicho Municipio.
- SECCION 2da : Esta Resolución, por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Asamblea Municipal y el Alcalde de Aguas Buenas.
- SECCION 3ra : Copia certificada de esta Resolución será enviada al Hon. Pedro Roselló Gobernador de Puerto Rico; al Comisionado de Asuntos Municipales; a la Autoridad de Desperdicios Sólidos; al Municipio de Guaynabo; a la Junta de Calidad Ambiental; a la Agencia Para la Protección Ambiental (EPA) y la Contralor de Puerto Rico.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DIA 3 DE JULIO DE 1995.


Eugenio Velázquez Nieves
Presidente


Digna E. Guzmán López
Secretaria

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE CARLOS APONTE SILVA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY DIA 4 DE JULIO DE 1995.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 1, Serie 1995-96 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión EXTRAORDINARIA celebrada el 3 de julio de 1995 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Héctor G. Rivera Martínez

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Félix Medina Serrano

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Sonia Luque Vázquez

Hon. Felícita Cotto Ortiz

AUSENTES:

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 4 de julio de 1995.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 4 de julio de 1995.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!